



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00411-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DANIEL FELIPE ARIAS BRAVO
DEMANDADO:	EDWIN FERNANDO ARIAS QUIMBAYA

Se allega a autos la comunicación enviada por el demandado desde su correo electrónico edwin.arias1010@gmail.com (#19 expediente digital)

En consecuencia, se **REQUIERE** a la secretaria del juzgado, proceda a notificar personalmente al señor EDWIN FERNANDO ARIAS QUIMBAYA, a través del correo electrónico arriba indicado y deje las constancias respectivas conforme la Ley 2213 de 2022; advirtiéndole que la contestación se debe realizar a través de apoderado judicial.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp